

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00978 00 (Incidente de desacato)

Se pone en conocimiento de la accionante la comunicación proveniente de EPS FAMISANAR S.A.S., y se le requiere para que manifieste en forma concreta si el pago referido por la Entidad Promotora de Salud cubre la totalidad del periodo de incapacidad tutelado (14 de marzo al 12 abril, 13 de abril al 15 de mayo, y 13 de mayo al 12 de junio de 2021). Para ello se concede el término de dos (2) días contados a partir de la notificación de este proveído. Comuníquese y remítase el link del expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA  
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 057  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80408fff4529a34fbb844632662ca75cc9bb7baf178a12da9b65440abc754775**

Documento generado en 10/12/2021 04:54:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>